

Paga al Sr. D. Juan y Labrada,  
 y Proprietario de las Salinas de  
 Curva que por el P. n. de don D. Valdear  
 Alcaide de los años Pasados Pague la  
 Antedad y los Salarios del Sr. D. Juan y  
 Mas otros. Causados en virtud de la  
 del Sr. D. Don Gabriel Valdearano con la que  
 sera bien Paga de y se le recibira en quenta  
 de los ramos p. n. de la que se de la  
 tomando Carta de Paga de la parte  
 que la debe dar

Este es el  
 D. Juan y Labrada

Copia  
 del Sr. D. Juan y Labrada

En virtud de la Real Cedula de  
 mill e setenta e tres de Agosto de  
 los años de noventa e tres en  
 virtud de la Real Cedula de  
 los años de noventa e tres en  
 virtud de la Real Cedula de  
 los años de noventa e tres en  
 virtud de la Real Cedula de  
 los años de noventa e tres en

Dada en la Real Audiencia de  
 esta Ciudad de Madrid a diez e  
 siete dias del mes de Agosto de  
 los años de noventa e tres

Entraron en la Real Audiencia de  
 esta Ciudad de Madrid a diez e  
 siete dias del mes de Agosto de  
 los años de noventa e tres en  
 virtud de la Real Cedula de  
 los años de noventa e tres en  
 virtud de la Real Cedula de  
 los años de noventa e tres en

